Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - (0225)952.225 - (0225)952.444 email: muni-villeta@tigo.com.py

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Villeta, 02 de diciembre de 2013

Señor
Teodosio Gómez Ibáñez
Intendente Municipal
Distrito de Villeta
Presente.

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10º Numeral 9 de Decreto Reglamentario N°. 21.909/03, en el marco del PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA 21/2013 "PROVISIÓN Y PREPARADO DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA" procede al estudio de las ofertas presentadas en el acto de apertura del llamado.

La presentación y apertura de ofertas del llamado fue realizada en fecha 02 de diciembre de 2013, a las 08:30 hs, conforme consta en el Acta de Apertura labrada, que forma parte del presente informe. En dicho acto se contó con los siguientes oferentes.

1. JUANA ALICIA BENITEZ – EXP. Nº 2697 – 7:30 HORAS.
2. ISABEL B. ESPINOLA – EXP. Nº 2698 – 7:31 HORAS.
3. RAMON DELVALLE VEROCAY – EXP.Nº 2699 – 7:32 HORAS.
4. MAFARA S.A – EXP.Nº 2700 – 7:39 HORAS.

Los documentos que forman parte de la presente evaluación son los siguientes:

a) Nota de la UOC a la DNCP, comunicando el inicio del procedimiento.

b) Reporte del llamado, ID 265.112

c) Documentos presentados por los oferentes ut supra mencionados.

Teniendo en cuenta el **Circular DNCP Nº 31/2013** que dice ***"El plazo límite para la presentación de adjudicaciones de Contrataciones Públicas que comprendan parcial o totalmente el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2013, Independientemente a la fuente de financiamiento: Presentación de las adjudicaciones primera etapa, incluyendo por Vía de Excepción, hasta el día 2 de diciembre de 2013.*** Se procedió a analizar y evaluar los documentos presentados por los oferentes inmediatamente, según consta en el cuadro de evaluación.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - (0225)952.225 - (0225)952.444 email: muni-villeta@tigo.com.py

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

1- Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	JUANA ALICIA BENITEZ (LUNA MÁGICA)		ISABEL B. ESPINOLA		RAMON DELVALLE VEROCAY		MAFARA S.A	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *Completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.*	✓		✓		✓		✓	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓		✓		✓		✓	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		✓		✓			✓
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		✓		✓			✓

OBSERVACIÓN: La firma MAFARA S.A, no ha presentado el Formulario Nº 4 (Declaración Jurada Art. 40), ni el Formulario Nº 5 (Declaración Jurada de no emplear menores), y según la Resolución DNCP 330/07 se establece que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilitaciones del Artículo 40 y la Declaración Jurada de Integridad previstas en el Art. 20 pasan a formar un mismo documento y poseen carácter Sustancial. Por tanto, se procede a descalificar a la Firma MAFARA S.A.

Se procede conforme lo establece el Decreto Reglamentario Nº 21909, artículo 61, numeral 3: ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

2

2- Precios Totales de cada Oferta

OFERENTES	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
JUANA ALICIA BENITEZ DE CENTURION	33.885.000
RAMON DELVALLE VEROCAY	39.150.000
ISABEL B. ESPINOLA	44.550.000

3. Cumplimiento de los demás requisitos

Se procede a evaluar a la FIRMA UNIPERSONAL JUANA ALICIA BENITEZ DE CENTURIÓN, con RUC Nº 1244026-4.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	✓	
III. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
a. Balances de los años 2010 – 2011 – 2012.	✓	
b. Facturas, comprobantes legales de ventas que demuestren la provisión como mínimo del 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado, en promedio de los últimos 3 (tres) años – 2010- 2011 – 2012.	✓	
c. Declaración Jurada de contar con la capacidad técnica de realizar la entrega en tiempo y forma de los obsequios navideños en el plazo establecido en la carta de invitación.	✓	

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Al respecto de la evaluación realizada, el Decreto Reglamentario 21909/03 en su artículo 63 ***"Criterio de Adjudicación" establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:***

1- ***Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.***

2- ***Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.***

3- ***Presente el precio evaluado como el más bajo.***

En base a todo lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda; salvo mejor parecer del ejecutivo:

1. **ADJUDICAR:** a la Firma unipersonal LUNA MÁGICA de la Sra. Juana Alicia Benítez de Centurión, con RUC 1244026-4, hasta un monto de G.33.885.000 (Guaraníes treinta y tres millones ochocientos ochenta y cinco mil), por ser la oferta solvente que se ajusta a las condiciones estipuladas en el artículo 63º del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2051/03.

2. **COMUNICAR:** al Sr. Intendente Municipal sobre el resultado de la Evaluación de la referida contratación.

Es mi dictamen.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Rosalba González Aranda
Responsable – UOC.
Municipalidad de Villeta.